



EMAPA SAN MARTÍN S.A.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. –  
EMAPA SAN MARTIN S.A**



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD  
DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE  
EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 DE EMAPA  
SAN MARTIN S.A.**

**2022**



**I. DATOS DE LA EMPRESA**



<b>Razón Social:</b>	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. - EMAPA SAN MARTIN S.A.
<b>Nombre Comercial:</b>	Emapa San Martín S.A.
<b>RUC N°:</b>	20143612431
<b>Dirección:</b>	Jr. Federico Sánchez N° 900
<b>Región:</b>	San Martín
<b>Provincia:</b>	San Martín
<b>Distrito:</b>	Tarapoto
<b>Sedes: (Zonales o Administrativas)</b>	Sede Central (Jr. Federico Sánchez N° 900. San Martín- San Martín - Tarapoto)
	Sede Saposoa - (Jr. San Martín N° 337 - San Martín- Huallaga- Saposoa)
	Sede Lamas (Jr. Reynaldo Bartra Díaz C/ 07. San Martín - Lamas - Lamas)
	Sede Picota (Jr. Túpac Amaru N° 256 - San Martín - Picota- Picota)
	Sede Bellavista (Jr. Augusto B. Leguía N° 427 - San Martín - Bellavista - Bellavista)
	Sede Sisa (Jr. Comercio N° 208 - San Martín - El Dorado- San José de Sisa)

**II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**

PROFESIONAL PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN A LA COVID-19	CENTRO DE TRABAJO TIPO 5 (101 - 500 trabajadores) - SEGÚN ANEXO N° 1 RM 1275-2020-MINSA								
	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ESPECIALIDAD	N° DE COLEGIATURA	CORREO ELECTRÓNICO	N° DE CELULAR
Médico Ocupacional	DNI	40107206	JOSÉ WALTER ORTÍZ BARBOZA	20/12/1979	41	Maestría en Salud Ocupacional y Medio Ambiente	46908	<a href="mailto:walterortiz24@gmail.com">walterortiz24@gmail.com</a>	976145929
Lic. Enfermero (Asistente Social)	DNI	46497366	ALEXIS JOSEPH GÁRATE ASPAJO	22/05/1990	30	Maestría en Gestión de los Servicios de la Salud	75083	<a href="mailto:alexis_2290@hotmail.com">alexis_2290@hotmail.com</a>	951862667
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	DNI	40292368	ANA DEL CARMEN CUEVA DEL CASTILLO	09/08/1979	42	Diplomado de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	103164	<a href="mailto:acueva_dc@hotmail.com">acueva_dc@hotmail.com</a>	942446387





### III. INTRODUCCIÓN



Conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las empresas municipales son creadas por ley, a iniciativa de los gobiernos locales con acuerdo del concejo municipal con el voto favorable de más de la mitad del número legal de regidores. Dichas empresas adoptan cualquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad empresarial y su objeto es la prestación de servicios públicos municipales.



El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona a persona a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar. Eso quiere decir que puedes contagiarte si mantienes contacto físico con una persona infectada. La literatura científica y los recientes informes de público conocimiento corroboran la magnitud de la pandemia de COVID-19, e indican la necesidad de medidas de carácter especial y de esfuerzos coordinados para administrar sus consecuencias directas sobre la salud pública, así como sus repercusiones sobre el goce de los derechos humanos



La pandemia de COVID 19, supone desafíos en la continuidad de servicios de la empresa, afectando a los propios trabajadores, a los proveedores y a los usuarios, limitando así su capacidad de operación, adquisición de suministros y restringiendo las facilidades para el cobro de su servicio. En consecuencia, el impacto de la emergencia sanitaria generará un gran impacto en el funcionamiento normal de la empresa.



Resulta urgente y necesario establecer mecanismos que permitan proteger a los trabajadores, quienes son unos de los principales activos de EMAPA SAN MARTIN S.A. mediante lineamientos preventivos y las medidas de observancia obligatoria que deberán seguir los trabajadores de EMAPA SAN MARTIN S.A. en el proceso progresivo de retorno a las actividades laborales presenciales al término del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional y tiene como finalidad preservar la salud y las condiciones idóneas de bioseguridad para todos los trabajadores en el desempeño de sus funciones, estableciendo las medidas de prevención, protección, así como el mantenimiento y salubridad de los ambientes en la(s) sede(s) de EMAPA SAN MARTIN S.A. para evitar la propagación del COVID-19.



Para efectos del desarrollo y aplicación del presente instrumento, se tuvo en consideración la Resolución Ministerial N°1275-2021-MINSA que aprueba la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321-MINSA-DIGIESP-2021: Disposiciones para la Vigilancia Prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19", así como también, las disposiciones sectoriales que, sobre el particular, apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente Rector en servicios de saneamiento, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS en su calidad de ente regulador y las autoridades administrativas de trabajo, en lo que corresponda.



### IV. OBJETIVOS

- 4.1 Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de Emapa San Martín S.A., con riesgo de exposición a COVID-19, que realizan actividades administrativas y operativas durante la pandemia del COVID-19.





4.2 Establecer las disposiciones para el regreso y reincorporación al trabajo de los trabajadores de Emapa San Martín S.A. en las oficinas de la sede administrativa y/o para los casos de labores operativas en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

4.3 Asegurar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19 entre los trabajadores de Emapa San Martín S.A.

**RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

ACCIÓN	RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
PLANIFICACIÓN	Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficina de Recursos Humanos en coordinación con Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia General	Profesional del Servicio de Seguridad y Salud, Jefe de Recursos Humanos, Administrador y Gerente General
ADQUISICIÓN	La Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Planificación y presupuesto asigna recursos para que la Oficina de Logística y Presupuesto realice el proceso de compra de insumos, equipos u otras necesarios para el cumplimiento del Plan	Gerente General, Administrador, Jefe de Logística y Presupuesto
PREVENCIÓN	Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Recursos Humanos y Trabajadores en su Conjunto	Profesional del Servicio de Seguridad y Salud, Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Personal de Recursos Humanos y Trabajadores en su conjunto.
MONITOREO	Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Recursos Humanos	Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Personal de Recursos Humanos.
CONTROL	Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Recursos Humanos y Jefaturas de área.	Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Personal de Recursos Humanos y jefes.



En el ámbito de gestión administrativa, las responsabilidades por cada unidad orgánica son las siguientes:

**5.1 Gerencia General y Dirección Ejecutiva:**

- a) Asignar, los recursos necesarios para la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2" y supervisar su implementación.
- b) Garantizar, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.







**5.2 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMAPA SAN MARTIN S.A.**

- a) Aprobar el presente plan de: “Plan para la vigilancia, prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2”.
- b) Verificar mediante inspecciones a los trabajadores el cumplimiento de las indicaciones del presente documento y la existencia de los insumos requeridos para su implementación.
- c) Informar a la Oficina de Recursos Humanos sobre trabajadores que dentro de la sede institucional presenten signos de infección respiratoria, para su atención y evaluación en el tópico por el personal médico.



**5.3 Gerentes, Jefes de Oficina**

- a) Informar a la Oficina de Recursos Humano, de trabajadores de su área que presenten signos de infección respiratoria, para su atención y evaluación en el tópico por el personal médico.
- b) Prestar, en las áreas a su cargo, las facilidades para que el personal de la Oficina de Recursos Humanos y los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectúe las actividades de prevención y control contra el COVID.
- c) Tomar las medidas para supervisar en sus áreas el cumplimiento de las disposiciones del presente Plan.
- d) Permitir la participación del personal a su cargo en las capacitaciones que dicte o promueva la Oficina de Recursos Humanos, señaladas en el presente Plan.



**5.4 Oficina de Recursos Humanos.**

- a) Gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente: “Plan para la vigilancia, prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2”.
- b) Gestionar la adquisición de los insumos necesarios para la adecuada implementación del plan.
- c) Verificar mediante inspecciones a los trabajadores el cumplimiento de las indicaciones del presente documento y la existencia de los insumos requeridos para la adecuada implementación.
- d) Implementar el tópico institucional, para la atención médica de los trabajadores.





**5.5 Unidad de Logística**

- a) Supervisar que el proveedor del servicio de limpieza realice todas las prestaciones a su cargo de forma estricta, así mismo dote a los servicios higiénicos y ambientes de cocina con papel higiénico, papel toalla, jabón líquido; asimismo, efectúe la limpieza constante de ambientes y escritorios.
- b) Contratar servicios o adquirir bienes para la prevención del personal en ambientes internos que ocupa EMAPA SAN MARTIN S.A.
- c) Requerir al proveedor de limpieza que su personal cuente con los equipos de protección personal adecuados para prevenir el COVID-19.
- d) Solicitar a la administración del edificio donde se ubican las oficinas de EMAPA SAN MARTIN S.A, la aplicación de medidas de prevención y protección para el ingreso de personas, el uso de ascensores, áreas comunes, escaleras, comedor y otros.



**5.6 Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMAPA SAN MARTIN S.A**

- a) Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el presente Plan, en lo que le corresponda.
- b) Evaluar a los trabajadores de acuerdo a las disposiciones de regreso o reincorporación al trabajo.
- c) Apoyar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos de inspección.
- d) Realizar las acciones de capacitación, en lo que corresponda.



**5.7 Personal de EMAPA SAN MARTIN S.A.**

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a EMAPA SAN MARTIN S.A. seguir las indicaciones del presente instrumento, así como también, participar en las capacitaciones que promueva o realice la Oficina de Recursos Humanos en el marco de desarrollo del presente Plan.



**VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**



En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo, se debe precisar que estiman precios y cantidades, en caso dentro de la implementación resulte importante adquirir algún equipo, insumo y/o servicio, se hará el análisis respectivo para incluir dentro del plan con los responsables pertinentes.

- 6.1 Presupuesto para el cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 en Emapa San Martín S.A, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2022.





PRESUPUESTO						
ITEM	ACTIVIDAD / ACCION	DESCRIPCION DEL GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LIMPIEZA EN TODOS LOS AMBIENTES DE TRABAJO	CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO EN LA LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO POR 12 MESES	36	SERVICIO	1,000.00	36,000.00
2	EVALUACION DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.	PRUEBAS COVID (A TODO COSTO)	360	UND	60	21,600.00
		CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MEDICO OCUPACIONAL	12	SERVICIO	2,500.00	30,000.00
3	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS	JABON LIQUIDO	60	GALON	30	1,800.00
		PAPEL TOALLA	120	PAQUETE	26	3,120.00
4	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	MASCARILLA QUIRURGICA DE 3 PLIEGUES DESECHABLE CJAX50 UND	1,000	CAJA	16	16,000.00
		MASCARILLAS COMUNITARIA (TELA)	9576	UND	8	76,608.00
TOTAL (TODO EL AÑO 2022)						185,128.00

EL PRESENTE PRESUPUESTO ESTA SUJETO A MODIFICACIONES SEGÚN LA VARIACIÓN DE PRECIOS EN EL MERCADO.

**VII. DEFINICIONES**

**7.1 Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de catorce (14) días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En los casos de infección asintomática, el aislamiento se mantiene hasta transcurrido catorce (14) días desde la fecha que se tomó la muestra para el diagnóstico.

Si la vivienda no tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupo de riesgo en la familia., se le ofrece ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces.



7.2 **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.



7.3 **Alta de casos y conclusión de brotes.** Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, por lo menos 3 días afebril y con mejoría de los síntomas. Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnosticadas adicionales y postergar el alta del caso.

Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en dos periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.



7.4 **Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.



7.5 **Brote:** aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado.

7.6 **Caso confirmado de COVID-19:** Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.

Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.

Persona asintomática con prueba molecular antigénica o positiva.



7.7 **Caso de infección asintomática de COVID-19.** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva.



7.8 **Caso índice:** primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica.

7.9 **Caso primario:** individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.

7.10 **Caso probable de COVID-19:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los





cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce días previos al inicio de los síntomas.

Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquier de los siguientes exámenes de apoyo:



- Radiografía de tórax: opacidades nebulosas de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica en inferior
- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Resonancia magnética.



7.11. **Caso secundario:** Personas que se infectan a partir de casos primarios.



7.12. **Caso sospechoso de COVID-19:**

7.13. **Centro de trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral con la presencia de trabajadores.



7.14. **Caso sospechoso de COVID-19:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
  - Malestar general
  - Fiebre
  - Cefalea
  - Congestión nasal
  - Diarrea
  - Dificultad para respirar (señal de alarma)
- b. Persona con inicio reciente de anosmia (perdida del olfato) o ageusia (perdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAC: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual  $\geq 38^{\circ}$  C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).



7.15. **Certificado de aptitud para el retorno a labores presenciales:** documento que emite el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria.

7.16. **Contacto directo de COVID-19:** Persona que desde dos días antes y hasta catorce días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:

- Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince minutos.



- Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19.
- Prestados cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la covid-19 sin el equipo de protección personal adecuado.
- Estado en otras situaciones, según se indique en las evacuaciones de riesgo locales.



**7.17. Cuarentena:** Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.



**7.18. Diagnostico sindromico de COVID-19.** Diagnostico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.



**7.19. Distanciamiento físico:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.



**7.20. Empleador:** toda persona natural o jurídica, privada o pública que emplea a uno o varios trabajadores.



**7.21. Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).



**7.22. Evaluación del médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo para el retorno al trabajo:** Procedimiento establecido por el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerando el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.

**7.23. Factores de riesgo para la COVID-19:** Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador, deben ser considerados las definiciones vigentes del Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

**7.24. Lista de Chequeo COVID-19:** Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.





**7.25. Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.



**7.26. Mascarilla facial textiles de uso comunitario:** Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cumple con las disposiciones descritas en el documento técnico: lineamientos para la confección de mascarilla faciales textiles de uso comunitario reutilizables, aprobado por Resolución Ministerial N°558-2021/MINSA o la que haga de sus veces. Solo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica.



**7.27. Mascarilla quirúrgica descartable:** dispositivo medico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.



**7.28. Plan para la vigilancia, prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2:** Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.



**7.29. Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19, de acuerdo con el tamaño del centro de trabajo.



**7.30. Protector respiratorio o respirador descartable:** componente del equipo de protección personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puesto de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalente con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N°329.201.2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL):

N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.  
FFP2 (Europe EN 149-2001).



**7.31. Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos por la directiva administrativa del MINSA, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS- Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de las y los trabajadores y se establecen las medidas de control y prevención, en función de la prioridad establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:





- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.

7.32. **Prueba de Diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas de ayuda diagnosticada realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto y manejo de residuos biocontaminados en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:

- a. Detección de material genético del virus (prueba, molecular)
- b. Detección de virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV2).



7.33. **Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto directo):** Proceso de retorno al trabajo para trabajadores asintomáticos, que se realiza posterior a los catorce días de acuerdo a la evaluación del Médico Ocupacional.



7.34. **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado con COVID-19, esta de alta por el Médico tratante, y el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determine su aptitud para la reincorporación.

7.35. **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo por el SARS-CoV-2.

7.36. **Tamizaje para la vigilancia de salud de los trabajadores en emergencia sanitaria:** Es un método utilizado para detectar la presencia de un daño o de riesgo en la salud





de la población trabajadora, presuntamente sana. Implica la aplicación de un instrumento de estudio de búsqueda de casos o contactos, de altas sensibilidad, validez, reproducibilidad y factibilidad, indicadas por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su objetivo no es establecer un diagnóstico, ya que las personas en las cuales los resultados son positivos o dudoso deben ser referidas para verificar o descartar un diagnóstico definitivo, las pruebas de tamizaje pueden ser clínicas o de laboratorio.



7.37. **Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

7.38. **Trabajador vacunado:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.



7.39. **Vigilancia de riesgos y daños generados por COVID-19 en trabajadores a nivel nacional.** Actividad operativa, con el objetivo de prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID 19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica, realizada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud (INS), a través de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.



### VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19



En el caso de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MARTIN S.A., el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo ha identificado según evaluación que la empresa cuenta con trabajadores con **Riesgo Bajo de Exposición**, que son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral. Y también se cuenta con trabajadores con **Riesgo Mediano de Exposición**, que son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.



Para el caso de trabajadores con **Riesgo Alto y Muy Alto de Exposición** el presente extremo no aplica a la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MARTIN S.A., toda vez que no se desarrolla trabajos con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo. Del mismo modo, tampoco se desarrolla trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud).

En este orden ideas, se adjunta el listado de la nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19:





Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	TIPO DE DOCUMENTOS	DNI	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (comorbilidad S/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19
<b>PLANILLA</b>										
<b>GERENCIA GENERAL</b>										
1	GARCIA	HIDALGO	MARIA ISABEL	D.L. 1057	DNI	01149441	Presencial	NO	GERENTE GENERAL	MEDIO
2	TUANAMA	VALERA	LUZ MERY	D. L. 728	DNI	01089390	Presencial	NO	SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL Y DIRECTORIO	MEDIO
<b>GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA</b>										
3	ZEBALLOS	ZEBALLOS	FLORENCIO PERCY	D.L. 1057	DNI	04435436	Presencial	NO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	MEDIO
4	QUISPE	RUIZ	HISIL ARELLY	D. L. 728	DNI	48497305	Presencial	NO	ASESOR LEGAL	MEDIO
<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>										
5	LÓPEZ	LOZANO	LENY LUZ	D.L. 1057	DNI	40932273	Presencial	NO	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MEDIO
6	PAREDES	REYNA	FLOR DE MARIA	D. L. 728	DNI	01157869	Presencial	NO	SECRETARIA DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MEDIO
<b>OFICINA DE FINANZAS</b>										
7	SERVAN	RAMIREZ	NAYILLA VANESS	D. L. 728	DNI	74078075	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS	BAJO
<b>OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</b>										
8	OLIVEIRA	GARCIA	PILAR	D. L. 728	DNI	01106800	Presencial	NO	JEFE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MEDIO



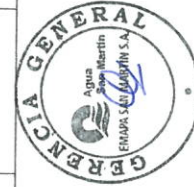


9	BURGA	LOPEZ	JOAQUIN	D. L. 728	DNI	47712695	Presencial	NO	ESPECIALISTA DE PMO	BAJO
<b>OFICINA DE CONTABILIDAD</b>										
10	ALLER	CHÁVEZ	WALTER	D. L. 728	DNI	22416593	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MEDIO
11	NAVARRO	RAMÍREZ	MIRZA	D. L. 728	DNI	01061580	Presencial	NO	ANALISTA CONTABLE	MEDIO
12	DELGADO	TORRES	JHENIFFER	D. L. 728	DNI	73959730	Presencial	NO	ANALISTA CONTABLE	MEDIO
13	SALDAÑA	AREVALO	ROSA MARIA DEL CARMEN	D. L. 728	DNI	44767370	Presencial	NO	ESPECIALISTA DE COSTOS	BAJO
<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>										
14	REQUEJO	FLORES	ELMER	D. L. 728	DNI	43493358	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	MEDIO
15	GUARDAMINO	ALVAREZ	SAMMAR JESUS	D. L. 728	DNI	10763930	Presencial	NO	ASISTENTE DE SOPORTE TECNICO	MEDIO
<b>OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTIÓN SOCIAL</b>										
16	GUILLEN	CHUJUTALLI	ERNESTO	D. L. 728	DNI	01114802	Presencial	NO	JEFE DE OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTIÓN SOCIAL	MEDIO
<b>OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>										
17	GONZALES	BARTRA	SEGUNDO HUMBERTO	D. L. 728	DNI	01106800	Presencial	NO	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEDIO
18	GARCÍA	ISUIZA	JUAN CARLOS	D. L. 728	DNI	42155516	Presencial	NO	AUDITOR FINANCIERO	BAJO





19	RAMIREZ	BARTRA	HUGO FERNANDO	D. L. 728	DNI	42915174	Presencial	NO	AUDITOR FINANCIERO	BAJO
<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>										
20	RAMÍREZ	GARCÍA	MANUEL ÁNGEL	D.L. 1057	DNI	1159819	Presencial	NO	GERENTE DE OPERACIONES	MEDIO
21	SANCHEZ	FLORES	MARIA MARGARITA	D. L. 728	DNI	1147620	Presencial	NO	SECRETARIA DE GERENCIA DE OPERACIONES	MEDIO
<b>OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>										
22	SUAREZ	DEL AGUILA	USMAN JOSE	D. L. 728	DNI	73978042	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	BAJO
21	FLORES	GARCIA	ABNER	D. L. 728	DNI	01111703	Presencial	NO	ANALISTA DE LABORATORIO	BAJO
22	BARDÁLEZ	VÁSQUEZ	MIGUEL	D. L. 728	DNI	01065079	Presencial	NO	OPERARIO DE LABORATORIO	MEDIO
23	ROSAS	PORTUGAL	SARITA	D. L. 728	DNI	42828905	Presencial	NO	ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGIA	BAJO
<b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>										
24	SANCHEZ	GARCIA	ANA LUCIA	D. L. 728	DNI	44029375	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MEDIO
25	GARATE	ASPAJO	ALEXIS JOSEPH	D. L. 728	DNI	46487366	Presencial	NO	ASISTENTE DE BIENESTAR SOCIAL	MEDIO
26	GUEVARA	INGA	CINTHIA	D. L. 728	DNI	45633267	Presencial	NO	ASISTENTE DE PERSONAL	BAJO
27	CUEVA	DEL CASTILLO	ANA DEL CARMEN	D. L. 728	DNI	40292368	Presencial	NO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MEDIO







OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL										
28	TRAUCO	FERNANDEZ	SILVIA KARINA	D. L. 729	DNI	43084384	Presencial	NO	JEFE EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	BAJO
29	RUIZ	GUERRA	RAUL	D. L. 728	DNI	9665148	Presencial	NO	ASISTENTE DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	MEDIO
30	LÓPEZ	MACEDO	TITO	D. L. 728	DNI	01069628	Presencial	NO	ASISTENTE CONTROL PATRIMONIAL Y SEGUROS	MEDIO
31	MONTALVÁN	CONCHA	VICTOR HUGO	D. L. 728	DNI	01066893	Presencial	NO	ESPECIALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL	MEDIO
32	ALVARADO	PINEDO	CIRO	D. L. 728	DNI	00975331	Presencial	NO	ASISTENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MEDIO
33	RAMIREZ	ARÉVALO	JONI	D. L. 728	DNI	40029284	Presencial	NO	ASISTENTE DE COTIZACIONES Y ADQUISICIONES	BAJO
34	NAVARRO	GALLEGOS	LUIS BENJAMÍN	D. L. 728	DNI	01149241	Presencial	NO	ASISTENTE DE ARCHIVO	MEDIO
35	VASQUEZ	DIAZ	HECTOR	D. L. 728	DNI	01088216	Presencial	NO	AUXILIAR DE ALMACEN	BAJO
36	TUANAMA	SALAS	AURELIO	D. L. 728	DNI	01148697	Presencial	NO	OPERARIO DE LIMPIEZA Y MANT. ÁREAS VERDES	BAJO
37	PEREA	MOZOMBITE	RAQUEL	D. L. 728	DNI	01148966	Presencial	NO	OPERARIO DE ALMACEN	BAJO
38	TRIGOZO	SALAS	KATY DENIS	D. L. 728	DNI	42278283	Presencial	NO	AUXILIAR DE TRAMITE DOCUMENTARIO	MEDIO
OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE										
39	SANCHEZ	RUIZ	JHON LUIS	D. L. 728	DNI	45446786	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	BAJO



40	GARCÍA	NAVARRO	EDUARDO	D. L. 728	DNI	01068086	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
41	AMASIFUEN	SÁNCHEZ	RUBEN BEQUER	D. L. 728	DNI	01162228	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
42	PEZO	RUIZ	LANDER	D.L. 728	DNI	01115107	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
43	CELIS	PISCO	VICTOR RAÚL	D. L. 728	DNI	01044717	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
44	CÉLIS	PISCO	VIRGILIO	D. L. 728	DNI	01046226	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
45	MACEDO	AMASIFUEN	DANIEL	D. L. 728	DNI	01114942	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
46	MONTILLA	PAIMA	JHONY	D. L. 728	DNI	01130634	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
47	RENGIFO	VÁSQUEZ	BRIAN	D. L. 728	DNI	00817129	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
48	LÓPEZ	GONZÁLES	WILLER	D. L. 728	DNI	01117798	Presencial	VULNERABLE	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
49	ISMINIO	DÍAZ	ROGER	D. L. 728	DNI	01002734	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
50	RAMÍREZ	FLORES	EDILSON	D. L. 728	DNI	01106655	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
51	RENGIFO	RAMÍREZ	GONZALO	D. L. 728	DNI	01024458	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
52	TELLO	GARCÍA	ELOY	D. L. 728	DNI	01074923	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO





53	DÍAZ	RUIZ	MAX WELINTONG	D. L. 728	DNI	01061606	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
54	MACAHUACHI	PANDURO	JORGE ERNESTO	D. L. 728	DNI	01088614	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
55	SALDAÑA	PIZANGO	WASHINGTON	D. L. 728	DNI	01076026	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
56	SÁNCHEZ	RIOS	VICTOR SEGUNDO	D. L. 728	DNI	01117587	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
57	MEDINA	ROMERO	ROBERTO	D. L. 728	DNI	01074745	No Presencial	VULNERABLE	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
58	CARBAJAL	SALAS	SEVERO	D. L. 728	DNI	00963963	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
59	ESTRELLA	PINEDO	DENIS	D. L. 728	DNI	01065736	Presencial	NO	OPERARIO DECAPTACION DE AGUA	BAJO
60	SORIANO	PUA	RAFAEL	D. L. 728	DNI	01100536	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACION DE AGUA POTABLE	BAJO
61	PEÑA	RAMIREZ	GONZALO	D. L. 728	DNI	00963086	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACION DE AGUA	BAJO
62	FASABI	TUANAMA	SEGUNDO REMIGIO	D. L. 728	DNI	00942539	Presencial	NO	OPERARIO DECAPTACION DE AGUA	BAJO
63	GARCÍA	GARCÍA	JUAN	D. L. 728	DNI	01065162	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACION AGUA	BAJO
64	HUANSI	TAPULLIMA	AUGUSTO	D. L. 728	DNI	46547599	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACIÓN AGUA	BAJO
65	LOPEZ	CANSINO	JANOVEL	D. L. 728	DNI	43321454	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACIÓN AGUA	BAJO



66	VELA	RUIZ	FINTER	D. L. 728	DNI	01115859	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACIÓN AGUA	BAJO
67	SÁNCHEZ	DEL AGUILA	LINCER	D. L. 728	DNI	01088398	Presencial	VULNERABLE	OPERARIO DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE	BAJO
68	PIÑA	GUERRA	SEGUNDO ISAIAS	D.L. 728	DNI	47664649	Presencial	NO	OPERARIO EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	BAJO
69	NAVARRO	DELGADO	GHERMAN ALPHONSO	D.L. 728	DNI	42978942	Presencial	NO	OPERARIO EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	BAJO
70	SHAPIAMA	NAVAS	ULICES	D.L. 728	DNI	70470805	Presencial	NO	OPERARIO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	BAJO
71	VASQUEZ	LUNA	CLAUS	D.L. 728	DNI	41900505	Presencial	NO	OPERARIO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	BAJO
<b>OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN</b>										
72	AREVALO	RAMIREZ	ROOSWELTH	D. L. 728	DNI	41742324	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
73	SÁNCHEZ	JARAMILLO	NANCY	D. L. 728	DNI	01138071	Presencial	NO	AUXILIAR DE LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
74	BRIONES	TELLO	IRMA	D. L. 728	DNI	01072898	Presencial	NO	SECRETARIA DE LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCION	MEDIO
75	CANNA	SALAS	ALMAGRO	D. L. 728	DNI	01130130	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
76	ARANA	PANDURO	AUGUSTO	D. L. 728	DNI	00983939	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
77	GARCÍA	NAMAY	DAVID ALEJANDRO	D. L. 728	DNI	44154678	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO



20





78	MACEDO	TENAZOA	DEUSBAR	D. L. 728	DNI	40299823	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
79	FASANANDO	SHUPINGAHUA	ENRIQUE	D. L. 728	DNI	01088959	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
80	SALDAÑA	VALLEJOS	FLORESVINDO	D. L. 728	DNI	01160722	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
81	PANDURO	VELA	JAVIER ULADISLAO	D. L. 728	DNI	44211914	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
82	ARCE	PAREDES	LITO	D. L. 728	DNI	41840210	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
83	GRÁNDEZ	GARCÍA	MANUEL	D. L. 728	DNI	01069125	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
84	NAVARRO	PAIMA	NILVER	D. L. 728	DNI	41364397	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
85	MONTOYA	VÁSQUEZ	OMAR	D. L. 728	DNI	05320230	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
86	MARIN	NAVARRO	PEDRO JAVIER	D. L. 728	DNI	01146923	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
87	GÓMEZ	CACHAY	REYNALDO	D. L. 728	DNI	01045735	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
88	RÍOS	VALQUI	RITTER	D. L. 728	DNI	01154114	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
89	RAMIREZ	GARCÍA	ROMÁN	D. L. 728	DNI	01118097	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
90	SANGAMA	TAPULLIMA	ROGER	D. L. 728	DNI	01099818	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO



91	RUIZ	PINCHI	SEGUNDO VICTOR	D. L. 728	DNI	01063298	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
92	RAMÍREZ	CACHIQUE	WAGNER	D. L. 728	DNI	42064714	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
93	SINARAHUA	PASHANASE	WILCO	D. L. 728	DNI	00934101	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
94	ACOSTA	CÓRDOVA	JHOAN ROBBY	D. L. 728	DNI	44988587	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
95	PASHANASE	SATALAYA	GOLGER	D. L. 728	DNI	00914703	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
96	ESPINOZA	SANGAMA	DANIEL	D. L. 728	DNI	41425205	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
97	PEZO	AMPUERO	MIGUEL ANGEL	D. L. 728	DNI	75574374	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
98	MENDOZA	GARCIA	PABLO	D. L. 728	DNI	01148025	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
99	RUIZ	VASQUEZ	SEGUNDO	D. L. 728	DNI	70340900	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
100	MORANTE	VALDERRAMA	TOMAS ALBERTO	D. L. 728	DNI	17532329	Presencial	NO	OPERARIO PREVENTIVO DE REDES	MEDIO
101	DAVILA	RIOS	FERNANDO	D. L. 728	DNI	00982505	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE RECOLECCION	MEDIO
102	FLORES	GONZALES	WILDER	D. L. 728	DNI	01120090	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE RECOLECCION	MEDIO
103	ABANTO	VÁSQUEZ	ADLEY	D. L. 728	DNI	00975055	Presencial	NO	CHOFER DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	MEDIO





117	TORRES	SILVA	MARIO	D. L. 728	DNI	01121923	Presencial	NO	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MENORES	BAJO
<b>OFICINA DE CATASTRO TÉCNICO</b>										
118	BARDALES	GARCIA	KATHY DEL PILAR	D. L. 728	DNI	01142660	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO TÉCNICO	BAJO
119	PEZO	GARCIA	GIDMER	D. L. 728	DNI	01091309	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
120	GOMEZ	VARGAS	MARX CHANOC	D. L. 728	DNI	72999332	Presencial	NO	ASISTENTE DE CATASTRO TECNICO	BAJO
<b>OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>										
121	CORAL	SINARAHUA	JOSEPH	D. L. 728	DNI	71206413	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	BAJO
122	FLORES	CHIANG	ANDREA CECILIA	D. L. 728	DNI	73240510	Presencial	NO	INGENIERO PROYECTISTA	MEDIO
123	GARCÍA	GARCÍA	ALLEN	D. L. 728	DNI	01162209	Presencial	NO	DIBUJANTE TECNICO	BAJO
124	ARÉVALO	GARCÍA	JULIO HERNAN	D. L. 728	DNI	01090044	Presencial	NO	ASISTENTE TECNICO DE ESTUDIOS	BAJO
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS</b>										
125	GONZALEZ	RAMAL	CARLOS ENRIQUE	D. L. 728	DNI	01112088	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	BAJO
126	GARCÍA	TAPULLIMA	LUIS	D. L. 728	DNI	01110880	Presencial	NO	OPERARIO DE OBRAS	BAJO
<b>GERENCIA COMERCIAL</b>										
127	VASQUEZ	PANDURO	MARGOT	D.L. 1057	DNI	01101102	Presencial	NO	GERENTE COMERCIAL	MEDIO



104	VELA	MORENO	JAMES WILLIAM	D. L. 728	DNI	01114485	Presencial	NO	CHOFER DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	MEDIO
105	MOZOMBITE	TENAZOA	PERCY ENRIQUE	D. L. 728	DNI	01116754	Presencial	NO	CHOFER DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	MEDIO
106	VELA	MORENO	JEDDY JOHANNES	D. L. 728	DNI	01117372	Presencial	NO	CHOFER DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	MEDIO
107	ALFARO	VASQUEZ	JESUS	D. L. 728	DNI	42292043	Presencial	NO	CHOFER DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	MEDIO
108	ISHUIZA	CHUJUTALLI	ORLANDO	D. L. 729	DNI	44693379	Presencial	NO	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	MEDIO
109	MENDOZA	HUANCAS	ELMER	D. L. 728	DNI	17630446	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REDES	MEDIO
110	MACEDO	GONZALES	ELVIS	D. L. 728	DNI	42054273	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
111	RAMIREZ	ARANGO	JOSE LUIS	D. L. 728	DNI	73219439	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
112	RAMIREZ	CACHIQUE	GERLIN	D. L. 729	DNI	46121533	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
113	TELLO	CORDOVA	MARCOS FIDEL	D. L. 728	DNI	48146146	Presencial	NO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
<b>EQUIPO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO</b>										
114	RUIZ	GARCÍA	FRANKZ	D. L. 728	DNI	01120710	Presencial	NO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	MEDIO
115	PINEDO	URRELO	JUAN BELISARIO	D. L. 728	DNI	01061300	Presencial	NO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	MEDIO
116	ARMAS	ARÉVALO	ESTANISLAO	D. L. 728	DNI	01096955	Presencial	NO	TECNICO SOLDADOR	BAJO





139	BECCERRA	NAVARRO	RICARDO	D. L. 728	DNI	01104853	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO COMERCIAL	MEDIO
140	RAMIREZ	UGARTE	ENRIQUE	D. L. 728	DNI	01117758	Presencial	NO	ASISTENTE DE ALMACEN	BAJO
141	BUREL	CHASNAMOTE	LUIS FERNANDO	D. L. 728	DNI	05611628	Presencial	NO	INSPECTOR DE CATASTRO Y MEDICION	MEDIO
142	FLORES	RUIZ	LEX WALTER	D. L. 728	DNI	40048701	Presencial	NO	INSPECTOR DE CATASTRO Y MEDICION	MEDIO
143	MACEDO	AMASIFUÉN	GEGNER	D. L. 728	DNI	01109175	Presencial	NO	TECNICO EN MICROMEDICION	BAJO
144	GARCÍA	RAMIREZ	BREDEN	D. L. 728	DNI	01072809	Presencial	NO	INSPECTOR DE CATASTRO	BAJO
145	MOZOMBITE	SANGAMA	PABLO	D. L. 728	DNI	01099434	Presencial	NO	INSPECTOR DE CATASTRO Y MEDICIÓN	BAJO
146	CRUZ	DAVILA	JESUS ELIAS	D. L. 728	DNI	76290482	Presencial	NO	OPERARIO DE MEDICIÓN	BAJO
147	GONZALES	PEZO	WILDER	D. L. 728	DNI	01139658	Presencial	NO	OPERARIO DE MEDICIÓN	MEDIO
<b>OFICINA DE COBRANZA</b>										
148	BAUTISTA	CALDERON	ENZO ANDRE	D. L. 728	DNI	72423285	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE COBRANZA	MEDIO
149	GONZALEZ	RUIZ	FORTUNATO	D. L. 728	DNI	01106798	Presencial	NO	ASISTENTE DE CONTROL INTERNO Y ORGANIZACIÓN Y METODOS	BAJO
<b>OFICINA ZONAL DE LAMAS</b>										
150	BENZAQUEN	RUIZ	WILDORO	D. L. 728	DNI	00955213	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS	MEDIO



128	VELASQUEZ	ALVARADO	LUCIA	D. L. 728	DNI	00967370	Presencial	NO	SECRETARIA DE GERENCIA COMERCIAL	MEDIO
129	RENGIFO	RUJZ	PLINIO	D. L. 728	DNI	01004140	Presencial	NO	ASISTENTE DE LA GERENCIA COMERCIAL	MEDIO
<b>OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE</b>										
130	BARTRA	ROJAS	JAIRO	D. L. 728	DNI	01148328	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	MEDIO
131	NAVAS	TELJADA	LUZ DORIS	D. L. 728	DNI	01115637	Presencial	NO	ASISTENTE DEL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN	MEDIO
132	RUIZ	AEDO	ROY MARLON	D. L. 728	DNI	01130150	Presencial	NO	INSPECTOR DE CATASTRO	BAJO
133	REYNA	SHAPIAMA	BAZLUT	D. L. 728	DNI	01162090	Presencial	NO	ASISTENTE DE RECLAMOS OPERACIONALES	MEDIO
134	TANANTA	MACEDO	SEGUNDO SANTIAGO	D. L. 728	DNI	01109340	Presencial	NO	GESTOR DE VENTA Y RECUPERACION DE CARTERA MOROSA	MEDIO
<b>OFICINA DE CATASTRO COMERCIAL</b>										
135	MOYA	CHONG	MAURO JAVIER	D. L. 728	DNI	01132556	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN	MEDIO
136	GARCÍA	ARMAS	WILDORO	D. L. 728	DNI	01115571	Presencial	NO	INSPECTOR DE CATASTRO Y MEDICIÓN	BAJO
137	PÉREZ	PISCO	JAVIER	D. L. 728	DNI	07465211	Presencial	NO	INSPECTOR DE CATASTRO Y MEDICIÓN	BAJO
138	DEL ÁGUILA	DEL ÁGUILA	ISABEL	D. L. 728	DNI	70163062	Presencial	NO	OPERARIO DE NUEVAS CONEXIONES DOMICILIARIAS	BAJO
<b>OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN</b>										





163	CARDENAS	PANDURO	FILIBERTO	D. L. 728	DNI	00840043	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DESAGUE	MEDIO
164	CARDENAS	ABANTO	OCTAVIO SEGUNDO	D. L. 728	DNI	00841758	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
165	VEINTEMILLA	RAMIREZ	ARTURO	D. L. 728	DNI	00841063	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
166	RIOS	COMETIVOS	LUIS	D. L. 728	DNI	00843534	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
167	GONZALES	RENGIFO	MARIANO	D. L. 728	DNI	00845285	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
168	SALDAÑA	RENGIFO	HUBBER	D. L. 728	DNI	00845010	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
169	CARDENAS	TIRADO	JULIO	D. L. 728	DNI	00843712	Presencial	NO	OPERADOR DE CAPTACIÓN	BAJO
170	OLLAGUEZ	PANDURO	HANS CHRISTIAN	D. L. 728	DNI	42337372	Presencial	NO	OPERADOR DE CAPTACIÓN	BAJO
<b>OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ SISA</b>										
171	RUIZ	PÉREZ	TIFFANY BRISETTE	D. L. 727	DNI	70078486	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA	MEDIO
172	ALVARADO	RODRÍGUEZ	CLARA	D. L. 728	DNI	00931654	Presencial	NO	ASISTENTE DE COBRANZA	MEDIO
173	TAPULLIMA	SATALAYA	SEGUNDO MIFFLIN	D. L. 728	DNI	71631808	Presencial	NO	OPERARIO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	MEDIO
174	TOCTO	FATAMA	SEGUNDO CESAR	D. L. 728	DNI	73609476	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACIÓN	BAJO
175	MOZOMBITE	TAPULLIMA	GEIJER	D. L. 728	DNI	44587067	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACIÓN	BAJO



151	CARO	CORAL	CELIDE	D. L. 728	DNI	00908163	Presencial	NO	ASISTENTE DE COBRANZA	MEDIO
152	RUIZ	TELLO	MONTALVO	D. L. 728	DNI	00905149	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
153	PAREDES	UPIACHIHUA	HUDSON	D. L. 728	DNI	00955206	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
154	LOZANO	GONZALES	ROGER	D. L. 728	DNI	00904579	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
155	SAAVEDRA	DÍAZ	JOSE REYES	D. L. 728	DNI	00905159	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
156	ROJAS	VARGAS	WEIDER	D. L. 728	DNI	00906265	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DESAGUE	MEDIO
157	SÁNCHEZ	ARÉVALO	MARDEN	D. L. 728	DNI	00904336	Presencial	NO	OPERARIO DE SEGURIDAD	BAJO
158	SALAS	AMASIFUEN	SEGUNDO PABLO	D. L. 728	DNI	40362796	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACION	BAJO
159	SALAS	SANGAMA	ALFONSO	D. L. 728	DNI	00890262	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACION	BAJO
160	GONZALES	TUESTA	RONI	D. L. 728	DNI	42284121	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION	MEDIO
<b>OFICINA ZONAL DE SAPOSA</b>										
161	PRIETO	PIZARRO	VICTOR RAUL	D. L. 728	DNI	17921869	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE SAPOSA	MEDIO
162	RENGIFO	SOLIS	KARINA	D. L. 728	DNI	00865414	Presencial	NO	ASISTENTE DE COBRANZA	MEDIO



27







190	RIOS	SALDAÑA	RICARDO	D. L. 728	DNI	00865249	Presencial	NO	OPERARIO DE ESTACION DE BOMBEO DE DESAGUE	BAJO
191	PINTO	ISMINIO	JORGE MOISES	D. L. 728	DNI	00869676	Presencial	NO	OPERADOR DE CAPTACIÓN	BAJO

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	REGIMEN LABORAL	TIPO DE DOCUMENTOS	DNI	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19.
<b>GERENCIA GENERAL</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
1	ARMAS	TORRES	TIZZIANA	CÓDIGO CIVIL	DNI	42223880	Presencial	NO	APOYO EN LA GERENCIA GENERAL	MEDIO
<b>GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
2	SAAVEDRA	MEZA	JEAN PAUL	CÓDIGO CIVIL	DNI	71498347	Presencial	NO	APOYO EN LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	MEDIO
<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
3	DAVILA	ORBE	BERTA AMELIA	CÓDIGO CIVIL	DNI	01116045	Presencial	NO	APOYO EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MEDIO
<b>OFICINA DE FINANZAS</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
4	DEL CASTILLO	NARANJO	DAVID STEVEN	CÓDIGO CIVIL	DNI	70693767	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE FINANZAS	BAJO





176	TAPULLIMA	TUANAMA	HENRY	D. L. 728	DNI	41666651	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	BAJO
177	ARANDA	LÓPEZ	SEGUNDO OSWALDO	D. L. 728	DNI	00919753	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	MEDIO
178	PASHANASE	SATALAYA	ANEL	D. L. 728	DNI	00955632	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DESAGUE	MEDIO
179	TAPULLIMA	ISUIZA	SEGUNDO MILTON	D. L. 728	DNI	00942787	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DESAGUE	MEDIO
<b>OFICINA ZONAL DE BELLAVISTA</b>										
180	SALVADOR	SANCHEZ	GERSON MOISÉS	D. L. 728	DNI	40689005	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE BELLAVISTA	MEDIO
181	MEZA	LÓPEZ	FERNANDO	D. L. 728	DNI	00991691	Presencial	NO	OPERARIO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	MEDIO
182	FONSECA	TAPULLIMA	ROBINSON	D. L. 728	DNI	00984779	Presencial	NO	ASISTENTE DE ALMACEN	BAJO
183	CARDENAS	PANDURO	RANDOLFO	D. L. 728	DNI	00872089	Presencial	NO	OPERARIO DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA	BAJO
184	FASABI	YSUIZA	JOSÉ RAFAEL	D. L. 728	DNI	00875289	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
185	DURAND	GÓMEZ	CARLOS ALBERTO	D. L. 728	DNI	00869983	Presencial	NO	OPERARIO DE LA CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE	BAJO
186	PAREDES	TORRES	PLUTARCO	D. L. 728	DNI	01064361	Presencial	NO	OPERARIO DE CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA	BAJO
187	MACEDO	ACOSTA	MANUEL	D. L. 728	DNI	43136636	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE ALCANTARILLADO	MEDIO
188	RODRIGUEZ	TRIGOZO	PEPE	D. L. 728	DNI	00870425	Presencial	NO	OPERARIO DE REDES DE DISTRIBUCION	MEDIO
189	MESONES	MESONES	HECTOR UBALDO	D. L. 728	DNI	16656878	Presencial	NO	OPERARIO DE ESTACION DE BOMBEO DE DESAGUE	BAJO







OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTIÓN SOCIAL										
ORDEN DE SERVICIO										
			JIN ERICK	CÓDIGO CIVIL	DNI	47154688	Presencial	NO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
14	GARCIA	GARCIA							APOYO EN LA OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y GESTIÓN SOCIAL	MEDIO
OFICINA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD										
ORDEN DE SERVICIO										
15	TARAZONA	OCAMPO	JHOSELIN MILAGRITOS	CÓDIGO CIVIL	DNI	72856138	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD	BAJO
16	CAMPOS	PISFIL	HEIDY ALEJANDRA VALENTINA	CÓDIGO CIVIL	DNI	72439181	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD	BAJO
17	VILCAS	GUERRERO	CARMEN	PRACTICANTE	DNI	70081769	Presencial	NO	PRACTICANTE EN LA OFICINA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD	BAJO
SERVIS DE VMA										
18	GONZALES	RAMIREZ	KARL JUNIOR	CÓDIGO CIVIL	DNI	77424425	Presencial	NO	APOYO EN EL VMA	BAJO
19	PINCHI	GREENWICH	XIOMER	CÓDIGO CIVIL	DNI	71560289	Presencial	NO	APOYO EN EL VMA	BAJO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS										
ORDEN DE SERVICIO										
20	HERNANDEZ	PINEDO	SAMI KATERIN	CÓDIGO CIVIL	DNI	47556244	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MEDIO
21	ALCA	VILLANUEVA	RENZO ALEXANDER	CÓDIGO CIVIL	DNI	71434793	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	BAJO







OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO										
ORDEN DE SERVICIO										
5	AREVALO	RODRIGUEZ	GEANFRANCO SILVESTRE	CÓDIGO CIVIL	DNI	46495745	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	BAJO
6	GUZMAN	GONZALES	DENISSE FABIOLA	CÓDIGO CIVIL	DNI	45520319	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	BAJO
7	HUAMAN	DEL AGUILA	DIANA LEONELLA	CÓDIGO CIVIL	DNI	72917400	Presencial	NO	PRACTICANTE EN LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MEDIO
OFICINA DE CONTABILIDAD										
ORDEN DE SERVICIO										
8	ACHA	CASTILLO	LLARIQ	CÓDIGO CIVIL	DNI	71323291	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD	BAJO
9	PEREZ	ALVA	ESTRELLITA MISHEL	CÓDIGO CIVIL	DNI	70163105	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD	BAJO
10	DEL AGUILA	PAREDES	JHANNETH JHOVANA	CÓDIGO CIVIL	DNI	44707709	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD	BAJO
11	REÁTEGUI	GOMEZ	GLORIA ERICKA	CÓDIGO CIVIL	DNI	70237146	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD	BAJO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN										
ORDEN DE SERVICIO										
12	LEVANO	MEGO	CARLOS SAMUEL	CÓDIGO CIVIL	DNI	73198852	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	MEDIO
13	SHUPINGAHUA	TENAZOA	DANNY JHAIR	PRACTICANTE	DNI	73653665	Presencial	NO	PRACTICANTE EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA	MEDIO





32	FLORES	FLORES	LUIS	CÓDIGO CIVIL	DNI	74277916	Presencial	NO	OPERADOR DE PLANTA	BAJO
33	PICHON	RODRIGUEZ	ROSALI	CÓDIGO CIVIL	DNI	01163370	Presencial	NO	OPERADOR DE CAPTACIÓN	BAJO
34	RAMIREZ	FLORES	LUIS	CÓDIGO CIVIL	DNI	19064261	Presencial	NO	OPERADOR DE PLANTA	BAJO
<b>OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
35	PINCHI	DEL AGUILA	MONICA	CÓDIGO CIVIL	DNI	74230033	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
36	MENDOZA	CORAL	CARLOS HUMBERTO	CÓDIGO CIVIL	DNI	72514017	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
37	PASHANASE	ISUIZA	ALVARO	CÓDIGO CIVIL	DNI	01113852	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
38	PAIMA	DÍAZ	JUAN TEOFILO	CÓDIGO CIVIL	DNI	01103832	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
39	PINEDO	TAMANI	SANDRO	CÓDIGO CIVIL	DNI	80238780	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
40	CACHIQUE	SINARAHUA	CARLOS HITLER	CÓDIGO CIVIL	DNI	43669768	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
41	RAMIREZ	CAHUAZA	LUIS ALBERTO	CÓDIGO CIVIL	DNI	01119817	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
42	GARCÍA	MONTENEGRO	BENJAMIN	CÓDIGO CIVIL	DNI	01108814	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
43	SILVA	CACHIQUE	SOTIL	CÓDIGO CIVIL	DNI	40852231	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO



22	GUERRERO	MACHUCHA	ALLINSON NATHALY	CÓDIGO CIVIL	DNI	73774852	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MEDIO
23	DEL AGUILA	MONTOYA	LUZ MARINA	CÓDIGO CIVIL	DNI	71194507	Presencial	NO	PRACTICANTE DE PSICOLOGÍA EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	BAJO
24	ORTIZ	BARBOZA	JOSE WALTER	CÓDIGO CIVIL	DNI		Presencial	NO		BAJO
<b>OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
25	MOZOMBITE	PASHANAE	CHRISTIAN	CÓDIGO CIVIL	DNI	47115425	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	BAJO
26	TANANTA	CHAVEZ	KARITO	CÓDIGO CIVIL	DNI	47149152	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	BAJO
27	DE LA CRUZ	PANDURO	HENRY FLORIANO	CÓDIGO CIVIL	DNI	46906544	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	BAJO
<b>OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
28	RIVERA	JIMENEZ	ANA MARIA	CÓDIGO CIVIL	DNI	74771706	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	BAJO
29	LOPEZ	SALAS	ZOCIMO	CÓDIGO CIVIL	DNI	70309905	Presencial	NO	OPERADOR DE CAPTACIÓN	BAJO
<b>SERVIS DE LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE</b>										
30	RENGIFO	CANDELA	FAVIO ROBERTO	CÓDIGO CIVIL	DNI	72707680	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	BAJO
31	SANCHEZ	RIOS	RICARDO	CÓDIGO CIVIL	DNI	01122577	Presencial	NO	OPERADOR DE CAPTACIÓN	BAJO





55	CACHIQUE	ISUIZA	FERMIN		CÓDIGO CIVIL	DNI	00982579	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
56	MURRIETA	TORRES	LINO		CÓDIGO CIVIL	DNI	41131627	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
57	ISUIZA	MOZOMBITE	JAIMITO		CÓDIGO CIVIL	DNI	42955828	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
58	RAMIREZ	NAVARRO	GINER		CÓDIGO CIVIL	DNI	40996794	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
59	GOMEZ	COLLANTES	GARDI		CÓDIGO CIVIL	DNI	74046127	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
60	ALLER	PINCHI	JIMMY ANDREY		CÓDIGO CIVIL	DNI	44869497	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
61	CONSTANTINO	COLLANTES	JIMMY		CÓDIGO CIVIL	DNI	60058090	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
<b>OFICINA DE ESTUDIO Y PROYECTOS</b>											
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>											
62	MACEDO	DAVILA	NICOLAS		CÓDIGO CIVIL	DNI	41899840	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE ESTUDIO Y PROYECTOS	BAJO
63	DAVILA	FLORES	MILAGROS		CÓDIGO CIVIL	DNI	70082479	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE ESTUDIO Y PROYECTOS	BAJO
64	ESCALANTE	PORTELLA	ANGELO ALFFIO		CÓDIGO CIVIL	DNI	70614669	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE ESTUDIO Y PROYECTOS	BAJO
65	LEON	RENGIFO	FERNANDO MICHELL		CÓDIGO CIVIL	DNI	70300001	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE ESTUDIO Y PROYECTOS	BAJO
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS</b>											
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>											



36





44	MORI	ROMERO	ALEN	CÓDIGO CIVIL	DNI	80255080	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
45	NAVARRO	TENAZOA	OMAR	CÓDIGO CIVIL	DNI	42008519	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
46	GATICA	ARMAS	MIGUEL	CÓDIGO CIVIL	DNI	01121965	Presencial	NO	CHOFER OTASS	MEDIO
47	ISUIZA	TUANAMA	EISEN HAMES	CÓDIGO CIVIL	DNI	42073873	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
48	TORRES	CHUJANDAMA	KARIN JUNET	CÓDIGO CIVIL	DNI	44520682	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
<b>SERVIS DE LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN</b>										
49	MACEDO	RAMIREZ	ALBERTO	CÓDIGO CIVIL	DNI	09544831	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
50	RAMIREZ	FLORES	MANUEL	CÓDIGO CIVIL	DNI	01115566	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
51	TUANAMA	TUANAMA	DAVID	CÓDIGO CIVIL	DNI	00832397	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
52	PIÑA	SHUPINGAHUA	JUAN CARLOS	CÓDIGO CIVIL	DNI	42039624	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
53	RAMIREZ	CACHIQUE	ROLANDO	CÓDIGO CIVIL	DNI	47190183	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO
54	TAPULLIMA	CENEPO	AENOC	CÓDIGO CIVIL	DNI	01156058	Presencial	NO	APOYO OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	MEDIO







76	BEAS	RODRIGUEZ	JUNIOR		CÓDIGO CIVIL	DNI	45011440	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE LAMAS	MEDIO
77	SANGAMA	AMASIFUEN	ELVIS		CÓDIGO CIVIL	DNI	75791659	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE LAMAS	MEDIO
<b>OFICINA ZONAL DE SAPOSOA</b>											
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>											
78	SHUÑA	SHAPIAMA	ROSINA		CÓDIGO CIVIL	DNI	71601132	Presencial	NO	ASISTENTE DE COBRANZA	MEDIO
79	CACHIQUE	CARDENAS	CRISTHIAN		CÓDIGO CIVIL	DNI	46056560	Presencial	NO	OPERADOR DE PLANTA	MEDIO
<b>OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA</b>											
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>											
80	HIDALGO	CISNEROS	FELIX		CÓDIGO CIVIL	DNI	47224226	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA	MEDIO
81	HIDALGO	RAMIREZ	LEONARDO		CÓDIGO CIVIL	DNI	43714345	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA	MEDIO
82	MORA	RUIZ	RUPERTO		CÓDIGO CIVIL	DNI	73698300	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA	MEDIO
83	SALAS	SALAS	MAYCOL		CÓDIGO CIVIL	DNI	73790337	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE SAN JOSÉ DE SISA	MEDIO
<b>OFICINA ZONAL DE BELLAVISTA</b>											
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>											
84	RUIZ	GONZALES	ELKY		CÓDIGO CIVIL	DNI	41241138	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE BELLAVISTA	MEDIO
85	PAREDES	SAAVEDRA	JOSE		CÓDIGO CIVIL	DNI	42442784	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE BELLAVISTA	MEDIO
<b>OFICINA ZONAL DE PICOTA</b>											





66	ALVARADO	CANALES	ELSA KAROLA	CÓDIGO CIVIL	DNI	74561946	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	BAJO
67	AGREDA	LOZANO	CECILIA MARE	CÓDIGO CIVIL	DNI	41578358	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	BAJO
68	YOPLAC	TRAUCO	WAGNER ADILSON	CÓDIGO CIVIL	DNI	47485602	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	BAJO
69	GARCÍA	HURTADO	KEVIN RONALD	PRACTICANTE	DNI	75113480	Presencial	NO	PRACTICANTE EN LA OFICINA DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	BAJO
<b>OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
70	GRANDEZ	ARMAS	GILMER ANDRES	CÓDIGO CIVIL	DNI	44052816	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA DE CATASTRO COMERCIAL	MEDIO
<b>OFICINA DE COBRANZA</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
71	DIAZ	VILLALOBOS	BLANCA VIRGINIA	CÓDIGO CIVIL	DNI	75458011	Presencial	NO	PRACTICANTE EN LA OFICINA DE COBRANZA	MEDIO
<b>OFICINA ZONAL DE LAMAS</b>										
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>										
72	SANGAMA	ISHUIZA	HILTER	CÓDIGO CIVIL	DNI	44012441	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE LAMAS	MEDIO
73	DAVILA	ROMERO	JUAN DANIEL	CÓDIGO CIVIL	DNI	47050757	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE LAMAS	MEDIO
74	PEREZ	MORI	ROYBER	CÓDIGO CIVIL	DNI	47657711	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE LAMAS	MEDIO
75	FUENTES	DAVILA	JESUS ANTONIO	CÓDIGO CIVIL	DNI	70112537	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE LAMAS	MEDIO





ORDEN DE SERVICIO											
86	MUÑOZ	PAREDES	JAMES	CÓDIGO CIVIL	DNI	01137979	Presencial	NO	JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	BAJO	
87	SAAVEDRA	PAREDES	ARTEMIO	CÓDIGO CIVIL	DNI	01144025	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	BAJO	
88	PAREDES	PEREZ	CARL VANER	CÓDIGO CIVIL	DNI	42844320	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	BAJO	
89	PEZO	GARCÍA	MOISES	CÓDIGO CIVIL	DNI	45940258	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	BAJO	
90	PANDURO	SANCHEZ	JUDITH CARLA	CÓDIGO CIVIL	DNI	45123992	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	BAJO	
91	TELLO	FLORES	HELEN	CÓDIGO CIVIL	DNI	70040788	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	MEDIO	
92	RIVERA	REYES	REYES	CÓDIGO CIVIL	DNI	77385341	Presencial	NO	PRACTICANTE EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	BAJO	
SERVIS											
93	VASQUEZ	PEREZ	GABINO	CÓDIGO CIVIL	DNI	1099313	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	MEDIO	
94	TENAZOA	DEL AGUILA	CARLOS ENRIQUE	CÓDIGO CIVIL	DNI	1136553	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	MEDIO	
95	AMACIFUEN	TELLO	GERMAN	CÓDIGO CIVIL	DNI	1095170	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	MEDIO	
96	AREVALO	CHUMBE	VICTOR RAUL	CÓDIGO CIVIL	DNI	1095736	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	MEDIO	
97	UPIACHIHUA	ISUIZA	GLINDER	CÓDIGO CIVIL	DNI	1101863	Presencial	NO	APOYO EN LA OFICINA ZONAL DE PICOTA	MEDIO	



**IX. DISPOSICIONES BASICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

**9.1. Disposición 1: Asegurar la ventilación en los centros de trabajo**



Se evaluará las características físicas de cada uno de los ambientes del centro de trabajo de EMAPA SAN MARTIN S.A., considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial para evaluar la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano.

Los ambientes de trabajo serán adecuadamente ventilados de forma natural. Se recomendará mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas, así también para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.



**Disposición 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.**



Los profesionales del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de Emapa San Martín S.A en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos, gestionará para todos los trabajadores:



- Identificación del riesgo de exposición a SARS- CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo.
- Identificar **los puestos de trabajo en los que es imprescindible al trabajo presencial** o si puede desarrollarse de manera remota o mixta.
- Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deberán completar una ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo- Declaración, también se podrán usar medios digitales para emitir y recibir la citada ficha.



- El trabajador tendrá la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo de su empleador si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.



- Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso identificado en el centro de trabajo, se le indicará aislamiento domiciliario, o será referido al establecimiento de salud de la jurisdicción que le corresponda. Luego se procederá a la identificación de los contactos laborales, siempre salvaguardando la identidad del caso y respetando la normativa referida a protección de datos personales.



- El empleador a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara vigilancia activa con autorreporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados, salvaguardando la identidad del caso.

- La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indicara solo el servicio de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de detectar





posibles casos o contactos, y para el diagnóstico definitivo el trabajador deberá ser referido al establecimiento de salud que le corresponda.

- No es recomendable la aplicación de pruebas de laboratorio diagnosticadas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. La realización de dicha prueba deberá hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 o es de contacto directo de un caso confirmado de covid.
- No deberán realizarse pruebas diagnosticadas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.
- El alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo. Esta aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda es definida por el Médico del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. La valoración de las acciones realizadas en el marco de este lineamiento permitirá al médico ocupacional del servicio de seguridad y salud en el trabajo determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud o quien haga de sus veces en el centro de trabajo:

- a) El caso sospechoso recibirá la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial N°834 2021 MINSa, o el que haga de sus veces.
- b) Identificación de contactos directos laborales del caso sospechosos, a los cuales se indica cuarentena por catorce (14) días, que puede ser suspendida a partir del día diez (10), al permanecer asintomático y tener una prueba molecular con resultado negativo tomada a partir del día siete (7) por el servicio de Seguridad y Salud en el trabajo. Los contactos deben ser registrados en el sistema SISCOVID y el monitoreo de los trabajadores en cuarentena estará a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga de sus veces, quien otorga el alta de la cuarentena.
- c) El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
- d) En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo, no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos a la ficha F300 (Ficha de seguimiento) que se proporcionan a través de la Mesa de ayuda del Ministerio de Salud.
- e) Brindar material e información a los trabajadores sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidados que se deben llevar en casa. Se elaborará un tríptico informativo.

- El profesional de la salud, realizará el seguimiento clínico a distancia diario al trabajador identificado como caso sospechoso.

En aquellos trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirme el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener catorce (14) días calendaros de aislamiento o cuarentena, según corresponda y antes de regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de reincorporación al trabajo. En el caso de la cuarentena se puede culminar el día diez (10) al permanecer asintomático o con el resultado negativo de una prueba molecular tomada el día siete (7) o posterior, si así lo indica el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de Emapa San Martín S.A.

El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que los trabajadores realicen labores de manera presencial innecesariamente y la exposición innecesaria al riesgo de contagia de COVID-19.

**9.3. Disposición 3: Puntos de lavado o desinfección de manos**

- a) Se asegurará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero con caño y conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla o puntos de alcohol (al 70% y en gel), para el uso libre de lavado o desinfección de manos de los trabajadores.
- b) Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel debe ubicarse al ingreso del centro de trabajo, para el lavado de manos o desinfección, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.
- c) En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se colocará un cartel indicando la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos.







## EL LAVADO DE MANOS PREVIENE EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Duración: 40 - 60 segundos.



d) Adicionalmente el lavado de manos también se realizará en los servicios higiénicos existentes en cada oficina administrativa, dentro de los cuales se debe garantizar el permanente servicio de agua potable, jabón líquido y/o desinfectante, papel toalla desechable y tachos de basura.

### 9.4. Disposición 4: Sensibilización de la prevención de contagio en el centro de trabajo

La Oficina de Recursos Humanos, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, continuará realizando actividades para sensibilizar al personal frente a covid-19, que ya se vinieron desarrollando e incluirá las siguientes actividades:

- a) Brindar orientación sobre la COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 en las actividades de capacitación. Estas deberán incluir vacunación, ventilación, distanciamiento físico y uso de una mascarilla KN95 o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta mascarilla una mascarilla comunitaria (tela).
- b) Sensibilizar en la importancia de reportar de manera temprana la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19, constatado por un profesional de la salud.
- c) Educar permanentemente en medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- d) Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- e) Sensibilización del consenso sobre el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en EMAPA SAN MARTÍN S.A.

- f) Informar de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV-2.
- g) Entre otros temas; según requiere la coyuntura.

Las capacitaciones señaladas en el numeral anterior se ejecutan adoptándose las medidas preventivas de bioseguridad, referidas al distanciamiento social, la utilización de equipos de protección personal y cualquier otra medida dispuesta por la autoridad competente.

**9.5. Disposición 5: Medidas preventivas de aplicación colectivas**

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

**Evitar la exposición a SARS-CoV-2 en el puesto de trabajo:**

- a) Se deberá indicar trabajo remoto o migrar de forma permanente al teletrabajo, a los trabajadores con alto riesgo.
- b) Las reuniones de trabajo o capacitación deben ser preferentemente virtuales, dentro de la jornada laboral, mientras dure el estado de emergencia. Las reuniones presenciales deberán ser excepcionales, bajo estricta responsabilidad de quien las convoca.
- c) Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los 6 meses posteriores al parto. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluará la continuidad del trabajo remoto, en caso no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo, o según las recomendaciones dadas en la directiva administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021. Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, podrá otorgársele licencia con goce de haber.
- d) Se mantendrá la implementación de mamparas que serán colocado en la oficina de atención al cliente, de tal forma evitar que gotas de saliva expulsadas por tos, estornudos o incluso hablar, impacten sobre el trabajador.

**Establecer controles administrativos:**

- a) Antes o durante el retorno del trabajador, se asegurará la capacitación de los mismos en medidas preventivas contra la COVID-19.
- b) El ingreso y salida de EMAPA SAN MARTIN S.A. deberá ser de manera escalonada, con el fin de evitar aglomeraciones.
- c) De ser necesarias las reuniones de trabajo presenciales, se deberá respetar el distanciamiento físico respectivo, y el uso obligatorio de mascarillas, este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional, y por el menor tiempo posible, y durante las mismas no se deberá consumir alimentos.
- d) Se mantendrá el distanciamiento físico de al menos un (1) metro entre trabajadores, además del uso permanente del protector respiratorio establecido: una mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela).







- e) Se promoverá el uso de medios digitales para evitar el contacto y aglomeraciones (correos electrónicos, redes sociales, entre otros), Emapa San Martín S.A, cuenta con un portal de mesa de partes virtual para evitar contacto físico entre personas.
- f) Para el uso de las camionetas como medio de transporte de personal, los trabajadores deben portar la mascarilla establecida de manera obligatoria, durante todo su recorrido, estando prohibida la ingesta de alimentos.
- g) Se deberá controlar el aforo en cada oficina durante toda la jornada laboral.

**9.6. Disposición 6: Medidas de protección personal**



- a) La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística y Control Patrimonial asegurará la disponibilidad de los equipos de protección personal, los materiales e insumos para la limpieza y desinfección, e implementará las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el Médico ocupacional de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MARTIN S.A., estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición a COVID-19 – Anexo 3 del Documento “DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321-MINSA-DIGIESP-2021: Disposiciones para la Vigilancia Prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021- MINSA de fecha 1 de diciembre del 2021. Asimismo, cada trabajador deberá consignar y firmar el registro de entrega.
- b) La Oficina de Logística solicitará a los proveedores que prestan servicios de manera presencial dentro de las instalaciones de la Empresa, tales como limpieza, seguridad, entre otros; sus respectivos equipos de protección personal a fin de prevenir el contagio bajo el contexto COVID-19, en el marco de lo señalado en la RM N.º 1275-2021-MINSA y la Norma Técnica de Salud N° 321-MINSA-DGIESP-2021. De la misma forma solicitará los equipos de protección personal acorde al tipo de peligro y nivel de riesgos propios en el desarrollo de su actividad, conforme a lo señalado en la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- c) La realización de reuniones internas de trabajo que impliquen la concentración de personas debe ser evitada. Se recomienda realizarlas de forma no presencial empleando plataformas informáticas y/o aplicaciones móviles para realizar video llamadas, videoconferencias, teleconferencias, entre otros.
- d) En comisión de servicios, los trabajadores comisionados son responsables de leer y cumplir con las normas sanitarias del lugar de la comisión de servicios. Así mismo, es responsable de acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento y las que la empresa disponga.

**9.7. Disposición 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19**



- a) La vigilancia de la salud de los trabajadores de Emapa San Martín S.A. será realizada de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, teniendo información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.
- b) Se indicará la evaluación médica de síntomas de COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C o con síntomas respiratorios; deberán retornar a su domicilio (para aislamiento) y se deberá gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente.
- c) Se deberán establecer mecanismos de vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, y otros), u otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia del COVID-19, mediante la adopción de medidas preventivas y correctivas correspondientes, según lo determine el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces, de acuerdo a la normativa vigente.
- d) En relación a la Salud Mental: Se realizará la ejecución de las medidas de salud mental siguientes:
  - Medidas de promoción de autocuidado. El autocuidado se refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza una persona ejemplo: alimentación adecuada.
  - Sensibilización en Estrés laboral
  - Tips de Conexión Social vía email institucional.
  - Sensibilización para búsqueda de apoyo psicosocial.
- e) El Servicio de SST determinara si es pertinente realizar la evaluación médico ocupacional a los trabajadores que realizaron trabajo presencial que no han sido evaluadas en el último año.
- f) En caso se realice el tamizaje para COVID-19 por pruebas de laboratorio para la infección por SARS-CoV-2 en se deberá registrar los resultados inmediatamente al aplicativo de la vigilancia COVID-19 (Noti Web) en <https://app7.dge.gob.pe/noticovid/> a través del personal de salud encargado y en el sistema integrado de COVID-19- (SICOVID-19).
- g) El personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple funciones administrativas y preventivo asistenciales especializadas, es el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y llevará el registro de acuerdo a los formatos de la normativa vigente.
- h) El aislamiento de casos sospechoso o confirmados para la COVID-19 será por un máximo de catorce días (14), pudiendo extenderse de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (CITT), certificado médico del colegio médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada.





- i) El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 se hará a través del formato de ALTA de la normativa vigente, la aptitud para la reincorporación la define el médico ocupacional.
- j) Se deberá considera el nivel de alerta epidemiológica poblacional para COVID-19 (extremo, muy alto, alto y moderado), características del puesto de trabajo y condición del trabajador, para adecuar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo al nivel por la que la población atraviesa.

**X. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

**10.1 Disposiciones para el regreso al trabajo**

El proceso de regreso está orientado a trabajadores: i) que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente casos sospechosos o positivos de este virus y iii) y que tengan vacunación completa para COVID-19, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo. Bajo los siguientes criterios:

- Los trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.
- El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando aforo, tarea y jornada laboral.
- El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo deberá considera jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

**10.2 Disposiciones para la reincorporación al trabajo**

- a) El personal que se reincorporará al trabajo será evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requerirá pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- b) Se establecerá el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuenten con alta epidemiológica de la covid-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la ficha f300 del siscovid-19.
- c) En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva, sin necesidad de repetir la prueba para emitir el alta del paciente.
- d) En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente según criterio del médico tratante debidamente certificada. En el caso de pacientes *sintomáticos sin prueba confirmatoria*, el alta se otorgará 14 días después del inicio de los síntomas.
- e) En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes.



**10.3 Disposiciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo**

En el caso de aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de causar directamente daño a la salud del trabajador por accidente o impericia, luego de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento asocial obligatorio y es necesaria su reincorporación, el empleador debe efectuar la revisión, actualización, o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes del aislamiento social. Esta actividad podrá ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, antes de la reincorporación, el trabajador debe ser reentrenado si su trabajo es de riesgo.



**10.4 Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19**

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) deben ser valorados por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores dentro del grupo de riesgos.
- b) Los trabajadores que se encuentren en alguno de estos grupos de riesgo estos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región.
- c) Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten reincorporarse a sus labores, debe pasar por una evaluación individualizada por el Medico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la cual el trabajador firme una declaración en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.
- d) Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene según normativa vigente, y siempre y cuando el Medico a cargo de la Vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe.





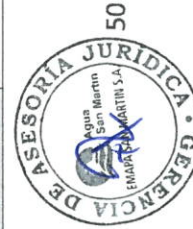
**XI. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA**

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO/en proceso)	DETALLES/PENDIENTES /POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores	SI	Se mantiene las oficinas con las ventanas y puertas abiertas.
<b>Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente</b>	SI	Evaluación por parte del personal del servicio de análisis clínico y por el servicio de seguridad y salud en el trabajo.
Ficha de sintomatología de la COVID-19	SI	Se hará el llenado respectivo a los trabajadores que regresan a laborar
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por el MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	Se aplicara dicha Ficha cada vez que un colaborador presente síntomas
Identificación y aislamiento de casos sospechosos	SI	Se realizara indagación a todos los contactos posibles que haya tenido el trabajador ( seguimiento realizado por el servicio de seguridad y salud en el trabajo
Identificación de contactos en casos sospechosos	SI	Se deriva los pacientes a EsSALUD
Se realiza seguimiento Clínico o distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI	Se mantendrá una comunicación diaria con la persona (responsable servicio SST)
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	SI	Se cuenta con lavado de manos y desinfectante DAN
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos.	SI	En cada área se estableció la desinfección con alcohol con prioridad continua( después de terminar una tarea)





Se ubica un punto de lavado en el ingreso del centro de trabajo	SI	Se cuenta con un lavado de manos al ingreso a las instalaciones.
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	SI	Se tiene instalado un cartel en la parte superior del lavamanos al ingreso del centro de labores
<b>SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	Está en implementación
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	Se desarrolla capacitaciones de acuerdo al programa establecido frente a covid.
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	SI	Todos los trabajadores llevan sus EPPs de acuerdo al anexo 3 de la R.M 1275-2021 MINSA
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	SI	Está en implementación
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Ambientes adecuadamente ventilados.	SI	En la empresa hay buena ventilación
Se cumple con el distanciamiento social de 1 a 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protectores respiratorios o doble mascarilla, según corresponda.	SI	Se cumple con lo establecido todo el tiempo y todos los Colaboradores
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente mediante el empleo de barreras físicas.	SI	Está en implementación con mamparas de vidrio en oficina de atención al cliente





Se evita las aglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.	SI	El control para evitar aglomeraciones, está a cargo del personal de vigilancia.
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	SI	Se cuenta con tacho exclusivo para la eliminación de EPPs.
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo de puesto de trabajo.	SI	Todos los trabajadores llevan sus EPP de acuerdo al anexo 3 de la R.M 1275-2021 MINSA
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	SI	Se desarrolla capacitaciones de acuerdo al programa establecido frente a covid.
Medidas preventivas colectivas (ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la covid-19).	SI	Se realiza talleres en plataformas virtuales.
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla temperatura al azar	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presenta temperatura corporal mayor a 37.5 C°	SI	El trabajador será trasladado a un establecimiento de salud correspondiente
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	Las medidas se realizaran de forma mensual ( servicio de SST)
Se registra en el SISCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de covid-19.	SI	El establecimiento que realiza la aplicación de pruebas serológicas se encargara de registrar en el SISCOVID
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo de no menor de 14 días aquellos trabajadores diagnosticados con la covid-19.	SI	Todos los colaboradores tendrán que cumplir con el aislamiento domiciliario de 14 días
Se le otorga licencia por un tiempo de 14 días aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de covid-19 cumple en cuarentena.	SI	Las horas no laboradas dentro los 14 días son serán recuperadas.



XII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMAPA SAN MARTIN S.A.



**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPA SAN MARTINSA**  
**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 005- 2021-CSST-EPS EMAPA SAN MARTÍN SA.**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, en la ciudad de Tarapoto siendo las 14:00 horas del día 22 de diciembre del 2021, en las instalaciones del centro laboral de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN SA** ubicado sito en Jr. Federico Sánchez # 900, en citación extraordinaria se reúnen los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (CSST), las siguientes personas:

**Miembros titulares del empleador:**

1. CPC PILAR OLIVEIRA GARCÍA  
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
2. Sr. CIRO ALVARADO PINEDO  
Asistente de la oficina de Recursos Humanos
3. CPC. LENY LUZ LÓPEZ LOZANO  
Gerente de Administración y Finanzas
4. CPC. ANA LUCÍA SÁNCHEZ GARCÍA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

**Miembros de los trabajadores:**

1. SR. PEPE RODRÍGUEZ TRIGOZO  
Operario de Redes de Alcantarillado  
(Oficina Zonal de Bellavista)
2. SR. GERMAN NAVARRO DELGADO  
Operario de tratamiento de agua potable
3. OSWALDO ARANDA LÓPEZ  
Operario de tratamiento de alcantarillado  
(ofician zonal de san José de Sisa)
4. SR. SEGUNDO RUIZ VASQUEZ  
Operario de Mantenimiento Preventivo
5. SR. LUIS GARCIA TAPULLIMA  
Operario de Obras





## I. QUÓRUM

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012.TR, se da inicio a la sesión:



## II. AGENDA:

1. Aprobación de la actualización del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 DE LA EPS EMAPA S.M”, según la nueva RM N° 1275-2021 MINSA, con DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321-MINSA-DIGIESP-2021: Disposiciones para la Vigilancia Prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.



## III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

2. **Dar a conocer la nueva** actualización del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 DE LA EPS EMAPA S.M”, según la nueva RM N°1275-2021 MINSA, con DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321-MINSA-DIGIESP-2021: Disposiciones para la Vigilancia Prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Acto seguido los miembros representantes, empleados y trabajadores aprobaron por unanimidad la actualización con las nuevas disposiciones vigentes.

## IV. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. **ACUERDO N°01-2021:** Aprobar por unanimidad la actualización del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 DE LA EPS EMAPA S.M”, según la nueva RM N°1275-2021 MINSA”, que aprueba la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321-MINSA-DIGIESP-2021: Disposiciones para la Vigilancia Prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
2. **ACUERDO N°02-2021:** DEJAR SIN EFECTO, POR UNANIMIDAD EL “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 DE LA EPS EMAPA S.M, SEGÚN LA RM N°972-2021 MINSA”.
3. **ACUERDO N°03-2021:** REMITIR EL PRESENTE DOCUMENTO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A, el cual deberá formalizar la aprobación DEL “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2” según la nueva RM N°1275-2021 MINSA”, que aprueba la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321-MINSA-DIGIESP-2021: Disposiciones para la Vigilancia Prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y dispondrá su implementación progresiva.
4. **ACUERDO N° 04-2021:** Solicitar a la Gerencia General, la aprobación mediante Resolución de Gerencia General del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2” según la nueva RM N°1275-2021 MINSA”

Siendo las 14:40 horas., del día martes 22 del mes de diciembre del 2021, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



EMAPA SAN MARTÍN S.A.



Representantes de los Empleadores

Nombre: CPC PILAR OLIVEIRA GARCÍA  
Presidente



Nombre: Sr. CIRO ALVARADO PINEDO  
Miembro suplente



Nombre: CPC. LENY LUZ LÓPEZ LOZANO  
Miembro titular



Nombre: CPC. ANA LUCÍA SÁNCHEZ GARCÍA  
Miembro titular



Representante de los Trabajadores

Nombre: Sr. PEPE RODRIGUEZ TRIGOZO  
Miembro titular

Nombre: Sr. GERMAN NAVARRO DELGADO  
Miembro titular

Nombre: Sr. OSWALDO ARANDA LOPEZ  
Miembro titular

Nombre: Sr. SEGUNDO RUIZ VASQUEZ  
Miembro suplente

Nombre: Sr. LUIS GARCIA TAPULLIMA  
Miembro suplente



FLUJOGRAMA PARA EVALUAR PERTINENCIA DE TRABAJO PRESENCIAL, SEMIPRENCIAL O REMOTO

